



**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

**ABOGADO/A
DEL PROGRAMA MI ABOGADO -REGIÓN DE ARICA-PARINACOTA**

CÓDIGO: CP-24.2024

I ANTECEDENTES DEL PROCESO. –

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a un proceso de selección de antecedentes de carácter público para la obtención de cargo de ABOGADO (A) del **Programa Mi Abogado – Región de Arica-Parinacota**, conforme a las bases que fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 3135 de fecha 04 de diciembre de 2024, designándose al Comité de Selección.

Asimismo, todos los documentos generados a raíz del presente proceso de selección por la Corporación de Asistencia Judicial serán de propiedad de ésta.

El proceso de selección se regulará por la normativa que rige a la Corporación, las presentes bases, el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Corporación y por el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, en todo cuanto fuere procedente.

La comisión recepcionó observaciones de parte de los oponentes al concurso, lo cual implicó efectuar modificaciones en la presente acta, es por ello que se acompaña el acta definitiva con las correcciones aprobadas por la comisión del concurso.

II ETAPA DE EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y CURRICULAR

En esta etapa se realizará la revisión curricular de los antecedentes que han sido presentados por los postulantes en conformidad a los documentos solicitados en el **punto 3.1 de las presentes bases**.

De constatarse que se ha cumplido con la formalidad exigida y adjuntado la totalidad de los documentos requeridos, se declarará admisible la postulación y se procederá a la revisión formal de antecedentes y curricular; en caso contrario, esto es, de no cumplirse con la formalidad exigida y/o no adjuntar los antecedentes obligatorios, se descartará la postulación respectiva declarándose inadmisibles.

Una vez declarada admisible la postulación, se realizará la revisión curricular de los antecedentes que sean presentados por los postulantes en conformidad a los documentos solicitados en el **punto 3.2 de las presentes bases**, utilizándose la pauta indicada a continuación.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Estudios y Cursos de Formación Educativa y de capacitación	Estudios Especializados en Derechos Humanos, Derecho de Familia, Litigación Oral en materia penal y/o familia, Derecho Penal, Derecho Procesal Pena; Derecho de la Niñez y de la Adolescencia. Con duración de 80 horas cronológicas a lo menos. (Acreditado solo mediante certificados respectivos que señale horas cronológicas).	Uno o más Doctorados o Magister	5		
		Uno o más Diplomados o Postítulos o estudios de Especialización	3		
		No presenta certificados que lo acrediten o los presentados no se refieren a las materias especificadas	0		
	Capacitación y perfeccionamiento en	Posee más de 40 horas de capacitación	5		

	Derechos Humanos, Derecho de Familia, Litigación Oral en materia penal y/o familia, Derecho Penal, Derecho Procesal Pena; Derecho de la Niñez y de la Adolescencia. Solo las realizadas en los últimos 5 años. (Acreditado solo mediante certificado respectivo que señale fecha de realización y horas cronológicas).	Posee entre 30 y 40 horas de capacitación	3	20	12
		Posee en total menos de 30 horas o no presenta certificados que acrediten horas de capacitación o los presentados no se refieren a las materias especificadas.	0		
Experiencia Profesional y Laboral	Experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a.	Posee más de 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a.	3		
		Posee entre 4 y 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a.	2		
		Posee menos de 4 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a.	0		
	Experiencia laboral específica como Abogado/a en una o más de las siguientes materias: 1) En vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. 2) En litigación ante los tribunales de justicia en materia de familia, penal o ejercicio de curadurías ad litem, en todos los casos en representación de NNA; y/o 3) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA. (Acreditado solo mediante certificados respectivos, extendido/s en la forma señalada en las presentes bases)	Posee más de 5 años de experiencia laboral específica en las materias indicadas.	7		
		Posee entre 2 y 5 años de experiencia laboral específica en las materias indicadas	5		
		Posee menos de 2 años de experiencia laboral específica en las materias indicadas; o bien no presenta certificados que lo acrediten.	0		

En cada subfactor sólo se considerará el puntaje más alto logrado, de modo que no son acumulables entre sí.

Una vez desarrollada la evaluación curricular el Comité de Selección elaborará una nómina con el puntaje obtenido por los/as postulantes que hubieren alcanzado a lo menos el mínimo señalado en la tabla, ordenándolos en orden decreciente desde el más alto al más bajo puntaje.

Pasarán a la etapa de Evaluación Técnica aquellas personas que hubieren alcanzado los 15 primeros lugares según la referida nómina.

En aquellos casos en que dos o más postulantes obtuvieren igual puntuación y que según ese puntaje les corresponda ocupar el último lugar de la nómina, todos ellos pasarán a la etapa de Evaluación Técnica, siendo esta la única situación excepcional en que el número de candidatos que pasen a la etapa siguiente supere el número de 15.

De la misma manera, en caso de que el número de postulantes que hubieren aprobado la etapa técnica y la curricular sea inferior a los lugares definidos para la referida nómina o ranking, se continuará el concurso solo con aquellos postulantes que cumplan los requisitos de puntaje establecidos.

III EVALUACIÓN. -

El Comité de Selección procede a revisar las oposiciones presentadas, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos y determinar los postulantes que pasan a la fase siguiente, empleándose la expresión SI o NO según sea que cumpla o no con el requisito, resultando admisible o inadmisible la presente etapa.

ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE POSTULACIÓN:

N°	Concursante	Certificado Título profesional de Abogado otorgado por la Corte Suprema, que dé cuenta de la posesión del título con a lo menos 2 años de antigüedad a la fecha de cierre del proceso de	Currículo Vitae	Cédula Identidad (por ambos lados y vigente)	Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el registro civil	RESULTADO
1	A1905749	NO(2)	SI	SI	SI	REPROBADA/O
2	A1571082	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
3	A1853409	NO(2)	SI	SI	NO	REPROBADA/O
4	A1948403	NO(2)	SI	SI	NO	REPROBADA/O
5	A1909892	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
6	A1610930	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
7	A1372513	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
8	A1683042	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
9	A1886234	SI	SI	SI	NO	REPROBADA/O
10	A1722853	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
11	A1831591	SI	SI	SI	NO	REPROBADA/O
12	A1618592	NO	SI	SI	NO	REPROBADA/O
13	B9037813	SI	SI	SI	NO	REPROBADA/O
14	B1646949	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
15	B1908574	NO(2)	SI	SI	SI	REPROBADA/O
16	B1782371	SI	SI	SI	NO	REPROBADA/O
17	B1905025	SI	SI	SI	NO	REPROBADO/A
18	B1779931	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O

19	B1345905	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
20	B1949415	NO(2)	SI	SI	SI	REPROBADO/A
21	B1842700	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
22	B1704172	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
23	B1753009	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
24	B2581621	NO	SI	SI	NO(4)	REPROBADO/A
25	B1711566	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
26	C1791187	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
27	C1736916	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
28	C1410446	SI	SI	SI	NO	REPROBADA/O
29	C1847253	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
30	C1894285	NO(2)	SI	SI	NO(4)	REPROBADO/A
31	C1414687	NO(2)	SI	SI	SI	REPROBADO/A
32	C19149396	NO(2)	SI	SI	SI	REPROBADO/A
33	C1831093	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADO/A
34	C1502633	SI	SI	SI	NO	REPROBADA/O
35	C1878357	NO(2)	SI	SI	NO(4)	REPROBADO/A
36	C1929030	NO(2)	SI	SI	NO	REPROBADA/O
37	C1030176	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
38	C1502421	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADO/A
39	C1950279	NO(2)	SI	SI	SI	REPROBADO/A
40	C1711574	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADO/A
41	C1755333	SI	SI	SI	NO	REPROBADA/O
42	C1995449	NO(2)	SI	SI	NO	REPROBADA/O
43	C1309334	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
44	C1434513	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
45	C1398785	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
46	C1692673	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADO/A
47	C1367728	NO	SI	SI	NO	REPROBADO/A
48	D1867975	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
49	E1677257	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADO/A
50	E1831303	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
51	E1584248	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
52	F1676990	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
53	F1898114	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADO/A
54	F1878714	NO(2)	SI	SI	NO	REPROBADA/O
55	F1386451	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O

56	F1782893	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
57	F1915483	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
58	F1711549	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
59	F1711526	NO(2)	SI	SI	SI	REPROBADA/O
60	G1620351	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
61	G1594759	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
62	G1301036	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
63	G1711212	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
64	G1838266	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
65	G1913437	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
66	G1838081	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
67	G1642091	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
68	G1861583	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
69	G2005147	NO(4)	SI	SI	SI	REPROBADA/O
70	G1518419	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
71	G1755365	si	si	si	no	REPROBADA/O
72	H1799405	si	si	si	no	REPROBADA/O
73	H1720404	si	si	si	no	REPROBADA/O
74	H1386533	si	si	No(1)	si	REPROBADA/O
75	H1287553	SI	SI	SI	no	REPROBADA/O
76	H1223194	si	si	si	no	REPROBADA/O
77	I1569428	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
78	I1696986	SI	SI	SI	No (4)	REPROBADA/O
79	J1696475	SI	SI	SI	No (4)	REPROBADA/O
80	L1713234	SI	SI	SI	No (4)	REPROBADA/O
81	L1747213	SI	SI	SI	No (4)	REPROBADA/O
82	L1293811	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
83	L1799521	SI	SI	SI	No (4)	REPROBADA/O
84	M1935410	NO(3)	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
85	M1866271	NO(2)	SI	SI	SI	REPROBADA/O
86	M1904618	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
87	M1621875	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
88	M1680737	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
89	M1460792	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
90	M1987026	NO	SI	SI	NO	REPROBADA/O
91	M1622441	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O

92	M1628249	SI	SI	SI	NO	REPROBADA/O
93	M1332715	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
94	M1829447	SI	SI	NO(1)	NO	REPROBADA/O
95	M1755245	NO(2)	SI	SI	NO	REPROBADA/O
96	N1704669	SI	SI	SI	NO	REPROBADA/O
97	O1701213	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
98	O1820619	NO(1)	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
99	O1569454	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
100	O1501870	NO(2)	SI	SI	SI	REPROBADA/O
101	O1993839	NO(2)	SI	SI	SI	REPROBADA/O
102	O1303540	SI	SI	SI	NO	REPROBADA/O
103	O1736908	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
104	O1717699	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
105	P1181498	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
106	P1380866	SI	SI	NO(1)	NO(4)	REPROBADA/O
107	P1708831	NO(2)	SI	SI	NO	REPROBADA/O
108	P1622710	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
109	P1700999	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
110	P1763087	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
111	P1119855	NO(2)	SI	SI	NO	REPROBADA/O
112	P1734787	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
113	P1550143	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
114	P1987155	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
115	P1534416	SI	SI	NO(1)	NO(4)	REPROBADA/O
116	P1181466	SI	SI	NO(1)	NO(4)	REPROBADA/O
117	P1831540	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
118	R1924302	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
119	R1458555	SI	SI	SI	NO	REPROBADA/O
120	R1551740	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
121	R1877230	NO(2)	SI	SI	SI	REPROBADA/O
122	R1930723	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
123	R1537855	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
124	R1307447	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
125	R1039382	SI	SI	NO(1)	NO	REPROBADA/O
126	R1757258	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
127	V1447087	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
128	R1971188	NO(2)	SI	SI	SI	REPROBADA/O

129	R1193191	SI	SI	NO(1)	SI	REPROBADA/O
130	S1688480	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
131	S1646924	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
132	S1635098	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
133	S1943324	NO(2)	SI	SI	SI	REPROBADA/O
134	S1659278	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
135	S1745022	SI	SI	SI	NO	REPROBADA/O
135	T1951759	NO(2)	SI	SI	SI	REPROBADA/O
137	T1897192	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
138	T1302364	NO	SI	SI	NO	REPROBADA/O
139	T1935443	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
140	T1566443	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
141	T1755278	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
142	T1612653	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
143	T1965407	NO(2)	SI	SI	SI	REPROBADA/O
144	T1627662	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
145	T1726133	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
146	V2009107	No(2)	si	NO(1)	NO(4)	REPROBADA/O
147	V1788422	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
148	V1701262	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
149	V1908727	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
150	V1841723	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
151	V1686558	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
152	V1788505	SI	SI	SI	NO(4)	REPROBADA/O
153	V1914873	NO(2)	SI	SI	SI	REPROBADA/O
154	V1741526	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
155	V1554260	NO	SI	SI	SI	REPROBADA/O
156	V1924081	NO(2)	SI	SI	NO	REPROBADA/O
157	V1871937	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O
158	Y1646750	SI	SI	SI	SI	APROBADA/O

- 1.- Cédula de identidad escaneada solo, por un lado, o vencida
- 2.-No cumple con el tiempo mínimo de titulado para la postulación
- 3.-Título no corresponde conforme a requerimiento de bases de concurso
- 4.-Certificado de inhabilidades excede la antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones
- 5.-No acompaña documentación que acredita título profesional o técnico nivel superior

ANTECEDENTES DE EVALUACIÓN CURRICULAR:

Estudios y Cursos de Formación Educativa y Capacitación		Experiencia Profesional y laboral				
Estudios Especializados en Derechos Humanos, Derecho de Familia, Litigación Oral en materia penal y/o familia, Derecho Penal, Derecho Procesal Pena; Derecho de la Niñez y de la Adolescencia. Con duración de 80 horas cronológicas a lo menos. (Acreditado solo mediante certificados respectivos que señale horas cronológicas).	Capacitación y perfeccionamiento en Derechos Humanos, Derecho de Familia, Litigación Oral en materia penal y/o familia, Derecho Penal, Derecho Procesal Pena; Derecho de la Niñez y de la Adolescencia. Solo las realizadas en los últimos 5 años. (Acreditado solo mediante certificado respectivo que señale fecha de realización y horas cronológicas).	Experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a. (Acreditado solo mediante certificado o/s emitido/s por empleadores privados y/o Servicios Públicos, extendido/s en la forma solicitada por estas bases)				

CONCURSANTES	Uno o más Doctorados y/o Magister	Uno o más Diplomados y/o Postítulos o estudios de especialización.	No presenta certificados que lo acrediten o los presentados no se refieren a las materias especificadas.	Posee más de 40 horas de capacitación.	Posee entre 30 y 40 horas de capacitación.	Posee en total menos 30 horas o no presenta certificados que acrediten horas de capacitación o los	Posee más de 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a.	Posee entre 4 y 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a.	Posee menos de 4 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a.	Posee más de 5 años de experiencia laboral específica en las materias indicadas	Posee entre 2 y 5 años de experiencia laboral específica en las materias indicadas	Posee menos de 2 años de experiencia laboral específica en las materias indicadas; o bien no presenta certificados que lo acrediten	TOTAL
	A1571082	0	3	0	0	0	0	3	0	0	7	0	0
A1909892	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
A1610930	0	0	0	5	0	0	3	0	0	0	0	0	8

A1683042	0	3	0	5	0	0	3	0	0	0	5	0	13
B1646949	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
B1779931	0	3	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	8
B1345905	0	0	0	5	0	0	3	0	0	7	0	0	15
B1842700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B1704172	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
B1753009	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
B1711566	0	3	0	0	0	0	3	0	0	7	0	0	14
C1791187	0	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	6
C1736916	0	3	0	0	0	0	3	0	0	7	0	0	13
C1847253	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C1030176	0	3	0	5	0	0	0	2	0	0	0	0	10
C1309334	5	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	11
C1434513	0	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	6
C1398785	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
D1867975	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
E1831303	0	0	0	5	0	0	3	0	0	0	0	0	8
E1584248	5	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	8
F1676990	0	3	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	8
F1386451	0	3	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	8
F1915483	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F1711549	0	3	0	0	0	0	3	0	0	7	0	0	13
G1711212	0	3	0	5	0	0	3	0	0	0	0	0	11
G1838081	0	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	6
G1642091	0	3	0	5	0	0	0	2	0	0	5	0	15
G1861583	5	0	0	5	0	0	0	2	0	0	5	0	17
G1518419	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
I1569428	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
L1293811	0	0	0	5	0	0	3	0	0	0	0	0	8
M1460792	5	0	0	5	0	0	3	0	0	0	0	0	13
M1332715	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
O1569454	0	0	0	5	0	0	3	0	0	0	0	0	8

O1736908	0	0	0	5	0	0	3	0	0	0	0	0	8
P1181498	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
P1763087	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
P1734787	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
P1987155	5	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	8
P1831540	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
R1924302	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
R1551740	0	3	0	0	0	0	3	0	0	7	0	0	13
R1930723	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5
R1307447	0	3	0	5	0	0	3	0	0	0	0	0	11
R1757258	0	3	0	5	0	0	0	2	0	0	0	0	10
V1447087	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
S1646924	0	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	6
S1635098	5	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	8
S1659278	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
T1897192	0	3	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	8
T1566443	5	0	0	5	0	0	3	0	0	0	0	0	13
T1612653	0	3	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	5
T1755278	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
V1788422	0	0	0	5	0	0	0	2	0	0	0	0	7
V1701262	5	0	0	0	0	0	3	0	0	0	5	0	13
V1908727	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
V1841723	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
V1686558	5	0	0	5	0	0	3	0	0	7	0	0	20
V1741526	5		0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	8
V1871937	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Y1646750	0	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	6



- 1.- Especializaciones no corresponden a las materias requeridas en las bases de concurso.
2.- No cuenta con la formalidad exigidas en las bases de concurso de este proceso.

IV RESULTADO FINAL DE LA ETAPA 1°. -

Conforme al estudio de los antecedentes el Comité de Selección determina que aprobaron satisfactoriamente la presente Etapa 1° y, por consiguiente, pasan a la Etapa 2° "Evaluación Técnica", los siguientes postulantes:

1	A1571082	15
2	A1683042	13
3	B1711566	14
4	C1736916	13
5	F1711549	13
6	G1642091	15
7	G1861583	17
8	M1460792	13
9	R1551740	13
10	T1566443	13
11	V1701262	13
12	V1686558	20
13	B1345905	15

V COMITÉ DE SELECCIÓN. -

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Rodrigo Fuentes	Director Regional Antofagasta CAJTA (feriado legal)	Feriado legal	28-01-2025
Sebastián Nilo	Sebastián Nilo Coordinador Regional Arica-Parinacota Programa Mi Abogado		28-01-2025
Andrea Valdivia	Asesora de gestión Programa Mi Abogado		28-01-2025